

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20170001061243	Fecha de emisión:	01-12-2017	
Fecha de aceptación:	05-12-2017	Estado de la orden:	Pendiente	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	SERES LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.	Razón social:	RUC: 0991442030001	
Nombre del representante legal:	ZAPATA MARTINEZ ARTURO FERNANDO			
Correo electrónico el representante legal:	labseres@sereslab.com	Correo electrónico de la empresa:	labseres@sereslab.com	
Teléfono:	0969113063			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013155	
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	DRA. SANDRA SALAZAR OBANDO	
Cargo:	DIRECTORA	Correo electrónico:	oscar.fernandez@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PatriciaGabela	Correo electrónico:	patricia.gabela@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Parroquia:	EL SALVADOR	Número:	1660
	Intersección:	JOSE HINOSTROSA	Departamento:	
Teléfono:	000000000	Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 15:00
Responsable de recepción de mercadería:	DR. ÓSCAR FERNÁNDEZ			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Patricia Gabela

Persona que autoriza

Nombre: DRA. SANDRA SALAZAR OBANDO

Máxima Autoridad

Nombre: SANDRA ELIZABETH SALAZAR OBANDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011198	Ferroso sulfato Ferroso sulfato - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 03/06/2021 23:59 - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0.450000 - ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: SERES LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.	300	0,450000	0,000000	135,000000	0,000000	135,000000	730809

<ul style="list-style-type: none"> - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 03/06/2016 14:04:19 p.m. - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 842-MEN-0616 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: TEMPERATURA NO MAYOR A 30 - PERIODO DE VIDA UTIL: 24 - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X FRASCO X 100 ML - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: 25 mg de hierro elemental / 5 ml - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: JARABE - VIA DE ADMINISTRACIÓN: [003] Oral - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: HIERRO ORAL JARABE - CONCENTRACIÓN: 25 - 50 mg/5 mL (equivalente a hierro elemental) - FORMA FARMACEUTICA: Líquido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Ferroso sulfato - CUM: B03AA07LOR333X0 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	135,000000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	135,000000
Número de Items	300
Flete	0,000000
Total de la Orden	135,000000

Fecha de Impresión: viernes 1 de diciembre de 2017, 10:36:23